

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL
DEPTO. REGIONAL RESOLUCIONES
DER-42-6062

RAMON ENRIQUE RUIZ JARA

RUT. N° 3.279.167-0

**DEROGACION DE AUTORIZACION DE
EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE
BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE
MAQUINAS REGISTRADORAS**

CONCEPCION, 28-07-2009

RESOL. DRE.08 N° Ex. 6884 /VISTOS:

La(s) solicitud(es) de fecha 30-06-09, presentada(s) por don (a) RAMON ENRIQUE RUIZ JARA, Rut. N°3.279.167-0, con domicilio en calle AVDA. RICARDO VICUÑA N° 790, de la Comuna de LOS ANGELES, giro comercial ESTACION DE SERVICIO, en la que pide derogación TOTAL de la(s) Resolución(es) N° Ex. 78 del 09-05-2001 de la Unidad de Los Angeles, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: AVDA. RICARDO VICUÑA N° 790 LOS ANGELES, aduciendo como razón, mal estado

MARCA	MODELO	N° SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
SAMSUNG	ER-4640	0.161	140206	2

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex-2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a RAMON ENRIQUE RUIZ JARA, Rut. N° 3.279.167-0, por Resolución(es) N° Ex. 78 del 09-05-2001 de la Unidad de Los Angeles

PROCEDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió la etiqueta fiscal N°140206 y la Res. Ex N° 78 del 09-05-2001 de la Unidad de Los Angeles.

NOTIFIQUESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ROBERTO LAGOS REYES
DIRECTOR REGIONAL (S)

PAP/AMF/abv

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- DEPTO. REG. RESOLUCIONES
- UNIDAD DE LOS ANGELES
- SR.(SRA.):
RAMON ENRIQUE RUIZ JARA
AVDA. RICARDO VICUÑA N° 790
LOS ANGELES